

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Solicitud desembargo Art. 597-10 C. G. P.

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso ejecutivo

Demandante: Sociedad Distribuidora de Colores Limitada.

Demandado José Del Carmen Garzón

Solicitante: José del Carmen Garzón.

Cumplido como se encuentra el término de fijación del aviso ordenado en auto de fecha 10 de febrero de 2020 (f. 10) y, comoquiera que no compareció ningún interesado, en virtud a lo normado en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado, RESUELVE:

Primero: Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo del establecimiento de comercio denominado «*Discoteca Mi Ronda*», con matrícula 00133758 de 22 de abril de 1980, de propiedad del señor José Del Carmen Garzón.

Oficiase a la cámara de comercio correspondiente, indicando que la medida se había comunicado mediante el oficio n.º 1266-31114 de 6 de septiembre de 1996.

Segundo: Archivar las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior.

Notifiquese,


Artemidoro Cualteros Miranda
Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **9 de octubre de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 048**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García